

FUR SERVICE S.R.L.

CONTRATO

Fecha de Constitución: 19/10/2010

Socios: Nardelli Maximiliano, de nacionalidad argentino, nacido el 27/06/1980, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santos Palacio 228 de la ciudad de San Lorenzo (Santa Fe), con D.N.I. N° 28.037.032 y Nardelli Nicolás, de nacionalidad argentino, nacido el 15/11/1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santos Palacio 228 de la ciudad de San Lorenzo (Santa Fe), con D.N.I. N° 30.615.131.

Domicilio: Santos Palacio 228, San Lorenzo (Santa Fe).

Duración: 10 años.

Objeto: Servicios de acondicionamiento de containers, armado de flexitank, bombeos y transvasamiento de líquidos.

Capital: El capital social se fija en Ochenta mil pesos (\$ 80.000), dividido en ocho mil (8.000) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Nardelli Maximiliano, es titular de cuatro mil (4000) cuotas sociales, representativas de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) de capital y el socio Nardelli Nicolás es titular de cuatro mil (4.000) cuotas sociales, representativas de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) de capital. Las cuotas se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea que los socios integran la suma veinte mil pesos (\$ 20.000). En consecuencia el capital integrado asciende a la suma de quince mil pesos (\$ 20.000), y el saldo de sesenta mil pesos (\$ 60.000) los socios se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del año de la firma del presente.

Administración y Representación: Se designa gerente a el socio Nardelli Maximiliano, quien actuará en forma individual de acuerdo a la cláusula Sexta del Contrato Social.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de Ejercicio: 30 de Setiembre.

Otras Cláusulas De forma.

\$ 22 119264 Nov. 25

NORTE SERVICIOS S.R.L

PRORROGA

En la Localidad de Timbúes, Depto San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diez, entre Daniel Roberto Castellan, argentino, de profesión productor agropecuario, nacido el 2 de Enero de 1969, de apellido materno Español, D.N.I. 20.398.032, casado en 1° nupcias con Marisel Sandra Meroi, domiciliado en calle Fondevila 627, de la Localidad de Monje, Pcia. de Santa Fe y Marisel Sandra Meroi, argentina, de profesión analista de sistemas administrativos, nacida el 28 de Mayo de 1969, de apellido materno Mori, D.N.I. 20.577.032, casada en 1° nupcias con Daniel Roberto Castellan, domiciliada en calle Fondevila 627, de la localidad de Monje, Pcia. de Santa Fe; hábiles para contratar, únicos socios de Norte Servicios S.R.L., sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 6 de noviembre de 2005, en Contratos, T° 156 F° 23475, N° 1871, con sede social en

calle Av. San Martín 457, de la localidad de Timbúes, Pcia. de Santa Fe, inscriben la Cláusula Tercera del Contrato Social:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años contados a partir del 8 de noviembre de 2005, o sea hasta el 8 de noviembre de 2015, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de los socios.

\$ 22 119233 Nov. 25

GEN S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los diez días del mes de noviembre de 2010, Gastón Piaggio, argentino, D.N.I. 29.248.479, con domicilio en calle Balcarce 1711 piso 1 "A" de la ciudad de Rosario, nacido el 25/12/1981, soltero, comerciante; Nicolás Andrés Neagoe Fornoni, argentino, D.N.I. 32.982.955, con domicilio en calle Balcarce 1711 piso 1 "A" de Rosario, nacido el 19/3/1987, soltero, empleado y Eduardo Daniel Neagoe, argentino, D.N.I. 13.080.545, con domicilio en Balcarce 1711 piso 1 "A" de Rosario, nacido el 22/4/1957, divorciado de Mariana Esther Fornoni, sentencia de divorcio del 31/10/06, Expte. N° 72035/06 Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 7, comerciante, han resuelto con fecha 10/11/10 la constitución de la firma "GEN S.R.L.", que fijará su domicilio en Mendoza 1540 piso 6 "E" de Rosario, y tendrá por objeto la explotación comercial, por si misma o a través de terceros del servicio de restaurante, cafetería, bar, pub, confitería, pizzería, comidas rápidas, heladería, con o sin reparto a domicilio; kiosco; provisión de comidas para empresas; alquiler y explotación de inmuebles para fiestas y convenciones con o sin servicio de banquetes; explotación de cantinas con o sin servicio espectáculo y fabricación y comercialización de productos alimenticios incluyendo congelados y bebidas, pudiendo importar y exportar productos. La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una que los socios han suscrito de la siguiente manera: Gastón Piaggio cuatro mil quinientas (4500) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10); Nicolás Andrés Neagoe Fornoni (1000) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10) y Eduardo Daniel Neagoe cuatro mil quinientas (4500) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10). La administración estará a cargo de un socio gerente, designándose para tal cargo al Sr. Eduardo Daniel Neagoe y será el representante legal de la sociedad para efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad.

La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 35 119173 Nov. 25

INMOCHIP S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber la constitución de "INMOCHIP" S.R.L., cuyos datos esenciales son: 1 Socios: Sr. Patricio Andrés Graff, D.N.I. 24.980.192, argentino, nacido el 18 Noviembre

de 1975, de profesión comerciante, casado en 1° nupcias con Flavia Silvina Forasiepi, domiciliado en Av. Libertad N° 396 Piso 14 puerta 2 de esta ciudad de Rosario y el Sr. Cristian Adrián Governatore, D.N.I. 25.298.199, argentino, nacido el 19 de Enero de 1977, de profesión comerciante, casado con Daniela Andrea Prado, domiciliado en calle Av. Independencia N° 905 de la localidad de Pérez. 2) Fecha del instrumento de constitución: constituida en Rosario a los 5 días del mes de Noviembre de 2010, 3) Denominación Social: "INMOCHIP" S.R.L.; 4) Domicilio Social: Av. Independencia N° 937 de la localidad de Pérez; 5) Plazo de duración: Seis años a partir de su inscripción. 6) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto, la reparación, diagnóstico y puesta a punto de sistemas electrónicos, prueba de potencia y simulación, desarrollo e instalación de todo tipo de sistemas digitales en automotores de todo tipo, lo que se efectuará con máquinas especiales a través de sistemas digitalizados. En virtud de ello podrá dictar cursos de capacitación para talleres, repuesteros y particulares y podrá asimismo otorgar franquicias a tales fines. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) divididos en 8.000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una, suscripto por Patricio A. Graff (4.000) Cuatro mil cuotas y por Cristian A. Governatore (4.000) Cuatro mil cuotas.

8) Administración, dirección y representación legal: La misma estará a cargo del Sr. Cristian Adrián Governatore, quien detendrá el cargo de socio gerente por el plazo de seis ejercicios a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. 9) La fiscalización: de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Cierre del Ejercicio: El día 31 del mes de Octubre de cada año.

\$ 34 119238 Nov. 25

CLINICA DE NIÑOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto: Que por asamblea general ordinaria del 23 de abril de 2010 se procedió a la elección de un Director titular, Dr. Norberto Rubén Pairola, D.N.I. N° 6.287.892, con domicilio en calle Urquiza 115 de la ciudad de Rafaela, Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe y como Director suplente al Sr. Miguel Oscar Lisi, D.N.I. N° 6.279.336 con domicilio en calle Arenales 364 de Rafaela, Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe. Y en el mismo acto se designa al Dr. Norberto Rubén Pairola como Presidente de la sociedad por el término de un ejercicio. En el mismo acto se designó un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. Síndico titular: CPN. Rodolfo Tobías Colombo, D.N.I. 6.302.768 con domicilio en calle Eduardo Oliber 233 de Rafaela, Sta. Fe; Síndico suplente: Adolfo E. Ramondelli, L.E. 6.303.737 con domicilio en calle San Martín 455 de Rafaela, Sta. Fe. Rafaela, 11 de noviembre de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 119257 Nov. 25

M24 MULTISHOP S.R.L.

CONTRATO

1) Gonzalo Diego Perretta, 35 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo N° 2820, Piso 22° dpto. 01, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 24.396.844, nacido el día 7 de Abril de 1975 y Esteban Gerónimo Angelino, 36 años de edad, soltero, argentino, de profesión contador público, con domicilio en calle Mitre N° 348, piso 5to., Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 23.938.872; nacido el 26 de Septiembre de 1974.

2) Fecha del instrumento de constitución: 16 de noviembre de 2010;

3) La razón social o denominación de la sociedad: "M24 Multishop S.R.L."

4) Domicilio de la sociedad: Santa Fe 5497, de Rosario, Santa Fe

5) Objeto social: explotación comercial del negocio de bar, minimercado y confitería al público en general, despacho de bebidas alcohólicas y gaseosas; servicio de café, té, leche, postres, helados, sandwiches, minutas, platos de gastronomía fríos y calientes. Y dentro de sus instalaciones a venta minorista al público de golosinas, cigarrillos, galletitas, chocolates y todo lo concerniente al rubro kiosco y minimarket.

6) Plazo de duración: 20 años

7) Capital social \$ 80.000.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: estará a cargo de los socios gerentes: Gonzalo Diego Perretta y Esteban Gerónimo Angelino.

9) Organización de la representación legal: Karina Vidal (abogada)

10) Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre

\$ 21 119285 Nov. 25

MEDISER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 2 días del mes de Noviembre de 2010, entre Miguel Angel Zilli, D.N.I. N° 12.360.193, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de Julio de 1956, casado en 1° nupcias con Nilda Cristina Ramaccioni, de profesión comerciante, con domicilio en calle Presidente Quintana N° 1662 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Juan Talachenko, D.N.I. N° 13.480.960, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de Noviembre de 1957, casado en 1° nupcias con Ana María Vargas, de profesión comerciante, con domicilio en calle Biedma 1527 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Ana María Vargas, D.N.I. N° 13.211.479, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de Abril de 1957, casada en 1° nupcias con Juan Talachenko, de profesión comerciante, con domicilio en calle Biedma 1527 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Nilda Cristina Ramaccioni, D.N.I. N° 13.788.864, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de Enero de 1960, casada en 1° nupcias con Miguel Angel Zilli, de profesión comerciante, con domicilio en calle Presidente Quintana N° 1662 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; únicos socios de "MEDISER S.R.L."

Los socios de común acuerdo resuelven prorrogar el término de duración de la sociedad por un período de diez (10) años a contar desde su vencimiento, es decir desde el 7 de Noviembre de 2010.

Deciden aumentar el capital social a la suma de (\$ 200.000) Pesos Doscientos Mil. En consecuencia de ello suscriben 1600 cuotas de (\$ 100) Pesos Cien cada una por un valor de \$ (160.000) Pesos Ciento Sesenta Mil de la siguiente manera; El Sr. Miguel Angel Zilli

suscribe 640 cuotas de capital de (\$ 100) Pesos Cien cada una o sea la suma de (\$ 64.000) Pesos Sesenta y Cuatro Mil que integra de la siguiente manera: a) en este acto en dinero en efectivo la suma de (\$ 16.000) Pesos Dieciséis Mil y el saldo o sea la suma de (\$ 48.000) Pesos Cuarenta y Ocho Mil también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. El Sr. Juan Talachenko suscribe 640 cuotas de capital de (\$ 100) Pesos Cien cada una o sea la suma de (\$ 64.000) Pesos Sesenta y Cuatro Mil que integra de la siguiente manera: a) en este acto en dinero en efectivo la suma de (\$ 16.000) Pesos Dieciséis Mil y el saldo o sea la suma de (\$ 48.000) Pesos Cuarenta y Ocho Mil también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. La Sra. Ana María Vargas suscribe 160 cuotas de capital de (\$ 100) Pesos Cien cada una o sea la suma de (\$ 16.000) Pesos Dieciséis Mil que integra de la siguiente manera: a) en este acto en dinero en efectivo la suma de (\$ 4.000) Pesos Cuatro Mil y el saldo o sea la suma de (\$ 12.000) Pesos Doce Mil también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. La Sra. Nilda Cristina Ramaccioni suscribe 160 cuotas de capital de (\$ 100) Pesos Cien cada una o sea la suma de (\$ 16.000) Pesos Dieciséis Mil que integra de la siguiente manera: a) en este acto en dinero en efectivo la suma de (\$ 4.000) Pesos Cuatro Mil y el saldo o sea la suma de (\$ 12.000) Pesos Doce Mil también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha.

Consecuencia del aumento de capital efectuado, el capital social asciende a la suma de (\$ 200.000) Pesos Doscientos Mil dividido en 2.000 cuotas de (\$ 100) Pesos Cien cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Miguel Angel Zilli suscribe 800 cuotas de capital de (\$ 100) Pesos Cien cada una o sea la suma de (\$ 80.000) Pesos Ochenta Mil; Juan Talachenko suscribe 800 cuotas de capital de (\$ 100) Pesos Cien cada una o sea la suma de (\$ 80.000) Pesos Ochenta Mil; Ana María Vargas suscribe 200 cuotas de capital de (\$ 100) Pesos Cien cada una o sea la suma de (\$ 20.000) Pesos Veinte Mil; y Nilda Cristina Ramaccioni suscribe 200 cuotas de capital de (\$ 100) Pesos Cien cada una o sea la suma de (\$ 20.000) Pesos Veinte Mil. Los socios deciden realizar un ordenamiento del texto contractual. Se adiciona al contrato la cláusula décimo octava cuya redacción es la siguiente; La sociedad tendrá obligación de llevar un libro de actas en el cual los socios expresarán su voluntad al tratar cualquier cuestión que interese a la misma. En la resolución que se tomase se estará a lo dispuesto en el art. 160 y concordantes de la ley n° 19.550, con modificaciones introducidas por la ley n° 22.903. Para expresar su voluntad los socios tendrán un voto por cada cuota. Las asambleas deberán ser convocadas por el gerente con tres días de anticipación a la fecha de su celebración, estableciéndose en la misma lugar, día, hora y asuntos a tratar.

\$ 70 119141 Nov. 25

ABERALDO PONGOLINI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550. Por contrato celebrado a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diez el Sr. Aberaldo Francisco Pongolini, D.N.I. N° 6.268.191, cede libre de todo gravamen y embargos, seis cuotas de capital de cien pesos valor nominal cada una, de la sociedad "Aberaldo Pongolini" S.R.L. de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, a Rosana Lucía Molfino, D.N.I. N° 16.647.659. De conformidad con los cambios operados se resolvió

modificar el art. cuarto del contrato social de "Aberaldo Pongolini " S.R.L, quedando redactado como sigue: "Art. Cuarto: El capital social es de Doce Mil (\$ 12.000) pesos, dividido en ciento veinte cuotas de cien (\$ 100) pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Fernando Alberto Pongolini, ciento catorce cuotas de cien (\$ 100) pesos cada una o su equivalente a once mil cuatrocientos (\$ 11.400) pesos y Rosana Lucía Molfino, seis cuotas de cien (\$ 100) pesos cada una o su equivalente a seiscientos (\$ 600) pesos. El resto de los artículos no se modifican.

Rafaela, 11 de noviembre de 2010. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 119256 Nov. 25

OVNI ASCENSORES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Datos de la inscripción: en Registro Público de Comercio el 12-11-98 en Contratos, T° 149 F° 16867, N° 1910, Prórroga del contrato social inscripta el 17 de noviembre del 2000, en Contratos, T° 151 F° 15626 N° 1832; Aumento de capital y prórroga del contrato social inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1° de noviembre del 2005 en Libro Contratos, T° 156 F° 23420 N° 1864.

1º) La Sra. Altamirano Carmen Beatriz y el Sr. Martino Daniel Raúl, ceden y transfieren en forma gratuita, absoluta, definitiva e irrevocable, del total de cuotas sociales de Capital, derechos, obligaciones y acciones sobre las mismas, sus frutos y resultados, pasados, presente y futuros, que a la fecha tienen en "OVNI ASCENSORES S.R.L." las siguientes cuotas sociales; La Sra. Altamirano Carmen Beatriz tres mil cuotas (3000) de capital de \$ 1 (un peso) valor nominal c/u y el Sr. Martino Daniel Raúl tres mil cuotas (3000) de capital de \$ 1 (un peso) valor nominal c/u; a: a) Melisa Milva Martino, argentina, nacida el 30 de Octubre de 1984, D.N.I. 31.280.396, de profesión Contador Pública, soltera, domiciliada en calle Tucumán 5877 de Rosario, la cantidad de Cuatro Mil (4000) cuotas sociales de \$ 1 (un peso) valor nominal c/u; b) Martino Mauricio Fabián, argentino, nacido el 16 de enero de 1975, D.N.I. 24.350.411, de comerciante, casado en 1° nupcias con la Sra. Mirna Mercedes Biagioni, domiciliado en calle Navarro N° 6456 de Rosario, la cantidad de Mil (1000) cuotas sociales de \$ 1 (un peso) valor nominal c/u; y c) Martino Elio Sebastián, argentino, nacido el 3 de agosto de 1978, D.N.I. 26.730.205. Técnico Electricista, casado en 1° nupcias con la Sra. Debora Paula Busetto, domiciliado en calle Cullen N° 250 de Rosario, la cantidad de Mil (1000) cuotas sociales de \$ 1 (un peso) valor nominal c/u. 2) Los nuevos socios han resuelto por unanimidad, aumentar el capital social en \$ 138.000 ascendiendo el mismo a \$ 150.000, por lo tanto la cláusula quinta quedará redactada: " Capital: El capital social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) dividido en ciento cincuenta mil cuotas (150.000) de capital de \$ 1 (un peso) de valor nominal de cada una, que son suscriptas integralmente por los socios en este acto en la siguiente forma: Martino Melisa Milva, 50.000 cuotas de capital por un total de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos); Martino Mauricio Fabián, 50.000 cuotas de capital por un total de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos) y Martino Elio Sebastián, 50.000 cuotas de capital por un total de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos). La suma de doce mil pesos (\$ 12.000) se encuentra totalmente integrada. La suma de ciento treinta y ocho mil pesos (\$ 138.000) se integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, y se comprometen a integran el restante setenta y cinco por ciento el (75%) también en

efectivo dentro de los noventa días de la fecha. 3) Prorrogar la vigencia del contrato social por cinco años, siendo el nuevo vencimiento el 12/11/2015. 4) El Sr. Mauricio Fabián Martino y el Sr. Elio Sebastián Martino que revisten el carácter de socios gerentes de la sociedad "OVNI ASCENSORES S.R.L.", han decidido incorporar a la administración/dirección de la sociedad a la Sra. Melisa Milva Martino con el carácter de socio gerente. Se ratifican todas las cláusulas del contrato social original.

\$ 40 119188 Nov. 25

INGELMECANIC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 10 de mayo del año 2010, se ha producido la aceptación de las renunciaciones de los Directores Amadeo Francisco Vitola, argentino, nacido el 29 de marzo de 1924, comerciante, casado en 1º nupcias con Aída Julia Marotta, con domicilio en calle Salta 1177, piso 11, departamento 01 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. Nº 3.742.185, Carlos Graciano Araujo, argentino, nacido el 10 de agosto de 1954, comerciante, casado en 1º nupcias con Sara Alida Orlandi, con domicilio en calle Ovidio Lagos 3992 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. Nº 11.445.866 y Gustavo Adolfo Araujo, argentino, nacido el 5 de setiembre de 1951, comerciante, casado en 1º nupcias con Consuelo Laura Villalba, con domicilio en calle Cerrito 1368 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. Nº 8.617.654 y el nombramiento de los nuevos integrantes del Directorio, quienes durarán en sus cargos hasta la realización de la Asamblea que trate el balance general con cierre 31 de diciembre de 2010 y cuyos datos de identificación son los siguientes:

Presidente: Juan Ramón Gimeno, argentino, nacido el 26 de agosto de 1951, comerciante, divorciado en 1º nupcias según Expte 1130/91, Tribunal Colegiado de Familia Nº 4 de Rosario, Sentencia 938/91, domiciliado en calle Salta 1165, piso 13 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 8.599.963, CUIT 20-08599963-0, Vice Presidente: Francisco Hugo Rodano, argentino, nacido el 9 de marzo de 1946, casado en 1º nupcias con Ana María Costa, D.N.I. 6.066.651, comerciante, con domicilio en calle Brown 2126 de la ciudad de Rosario, CUIT 20-06066651-3 Director: Rosana Andrea Aupi, argentina, nacida el 2 de diciembre de 1966, soltera, D.N.I. 17.819.176, comerciante, con domicilio en calle Salta 1165 de la ciudad de Rosario, CUIT 27-17819176-4, Director Suplente: Alejandro Gimeno, argentino, nacido el 28 de marzo de 1979, soltero, D.N.I. 27.211.645, comerciante, con domicilio en calle Wheelwright 1727, piso 11, Dto. B de la ciudad de Rosario, CUIT 20-27211645-9.

\$ 32 119125 Nov. 25

ZAPATILLERIA ROSMAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber que se ha solicitado la transferencia de las cuotas de ZAPATILLERIA ROSMAR S.R.L., inscrita en éste Registro Tº 146 Fº 13150, Nº 1367, con domicilio en calle San

Martín 149 de la Ciudad de Cañada de Gómez, por fallecimiento de la esposa del socio Don Humberto Silvano Molini, doña Carolina Perrone , D.N.I. Nº 1.635.526, que se domiciliaba en calle San Martín 324 de la Ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe. El Capital Social suscripto por don Humberto Silvano Molini es de Trescientas Veinte (320) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una que representan la suma de Tres mil doscientos pesos (\$ 3.200), las que deberán transferirse a los herederos en la siguiente proporción: A don Humberto Silvano Molini, argentino, viudo de sus 1º nupcias con doña Carolina Perrone, nacido el 25 de Mayo de 1930, L.E.M.I. Nº 6.163.947, domiciliado en calle San Martín 324 de la Ciudad de Cañada de Gómez, ciento sesenta cuotas (160), de Diez Pesos (\$ 10), que representan la suma de un mil seiscientos pesos (\$ 1.600). De Capital: A doña María Del Rosario Molini y Perrone, argentina, casada con don Mario Alberto Maero, mayor de edad, nacida el día 17 de Junio de 1960, D.N.I. Nº 13.919.571, con domicilio en calle San Martín 354, Piso 5º "A" de la Ciudad de Cañada de Gómez, Ochenta Cuotas (80) de Diez pesos (\$ 10) que representan la suma de ochocientos pesos (\$ 800) de capital. A don Mario Luis Molini y Perrone, argentino, mayor de edad, comerciante, de estado civil soltero, nacido el 1º de Agosto de 1964, D.N.I. Nº 16.830.129, domiciliado en calle San Martín 324 de la Ciudad de Cañada de Gómez, Ochenta Cuotas (80) de diez pesos (\$ 10) cada una que representan la suma de ochocientos pesos (\$ 800) de capital.

\$ 22,90 119239 Nov. 25

**AGROFER SERVICIOS
AGRICOLAS S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Lugar y fecha: San José de la Esquina, Santa Fe, 25 de junio de 2010. Los socios Antonio Luis Ferranti, argentino, L.E. 06.113.543, nacido el 23/06/1933, CUIT/CUIL 20-06113543-0, de estado civil casado, con domicilio en San Martín 846 de San José de la Esquina, Santa Fe; Roxana María Ferranti, argentina, DNI. 21.865.840, nacida el 03/09/1971, CUIT/CUIL 27-21865840-2, de estado civil soltera, con domicilio en Alberdi 894 de San José de la Esquina, Santa Fe, y Julio Luis Ferranti, argentino, DNI. 20.826.721, nacido el 09/07/1969, CUIT/CUIL 20-20826721-4, de estado civil soltero, con domicilio en San Martín 846 de San José de la Esquina, Santa Fe. Denominación: "Agrofer Servicios Agrícolas S.R.L". Domicilio legal: Entre Ríos n° 311, piso 1º, Departamento "2" de Rosario (Santa Fe). Cesión: Antonio Luis Ferranti dona y cede en forma gratuita y como anticipo de herencia a sus dos únicos hijos Julio Luis Ferranti y Roxana María Ferranti, en idénticas e iguales partes la nuda propiedad de las cuotas de su participación social, consistente en 20.000 cuotas de capital social de valor nominal \$ 1 cada una, reservándose el usufructo vitalicio y sin limitaciones. La Sra. Rosa Parvoli presta el asentimiento conyugal a la cesión gratuita realizada por su cónyuge Antonio Luis Ferranti a favor de los hijos de ambos. Capital social: se compone de la siguiente forma: se fija en la suma de \$ 50.000 dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de valor nominal \$ 1 cada una que los socios han suscripto e integrado en su totalidad, de la siguiente manera: Julio Luis Ferranti suscribe 25.000 cuotas de capital social de \$ 1 de valor nominal cada una, de las cuales Antonio Luis Ferranti detenta el usufructo de 10.000 cuotas de capital social de \$ 1 de valor nominal cada una y Roxana María Ferranti, suscribe 25.000 cuotas de capital social de \$ 1 de valor nominal cada una, de las cuales Antonio Luis Ferranti detenta el

usufructo de 10.000 cuotas de capital social de \$ 1 de valor nominal cada una. Los socios manifiestan que se integró la totalidad del capital relacionado. Socios: Julio Luis Ferranti y Roxana María Ferranti detentando Antonio Luis Ferranti el usufructo de parte indivisa manifiestan ser únicos y exclusivos socios de la Sociedad "Agrofer Servicios Agrícolas S.R.L.". Dirección y Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, habiendo sido designados como socios gerentes Antonio Luis Ferranti, Julio Luis Ferranti y Roxana María Ferranti. Toda designación posterior de gerentes se hará por unanimidad.

Adecuación: Se hace saber que en fecha 8 de Setiembre de 2010, en San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe, los socios de "Agrofer Servicios Agrícolas S.R.L." han convenido adecuar la cláusula séptima de la reforma de contrato social suscripta en fecha 25/06/10, la que queda redactada de la siguiente manera: Entre los nudos propietarios y el usufructuario pactan los derechos que a cada parte les asiste a saber: I) al usufructuario: a) la percepción de los dividendos de las cuotas sociales mencionadas en la cláusula tercera de la presente. Los que correspondan al ejercicio económico corriente, le corresponderán totalmente al usufructuario, b) los dividendos de las cuotas sociales que provengan de todo tipo de capitalización, como ser capitalización de utilidades, de reservas, revalúo contable y cualquier otro. c) cualquier otro beneficio que otorgue la sociedad a sus socios, d) las rentas que devengue la cuota de reintegro a los nudos propietarios en caso de amortización, e) las utilidades que devengue la cuota que le corresponda en el caso de liquidación social. II) A los nudos propietarios: a) Para la transferencia de cuotas sociales, nuda propiedad seguirán rigiendo las pautas establecidas en la cláusula 12°, estableciendo por medio de la presente derecho de preferencia a favor de los restantes propietarios. En caso de silencio se considerará que los demás no harán uso de este derecho. En caso en que fueran varios los que optaren por ejercerlo se distribuirá a prorrata entre los mismos, b) Suscribir las cuotas de capital social que en el futuro cree la sociedad por aumento de capital y/o por el medio que fuera, c) Adquirir la nuda propiedad de las acciones que se emitan por capitalización de cualquier tipo que se realice, d) La cuota por la liquidación parcial o total de la sociedad que provenga por disolución parcial o total, e) En caso de liquidación, las reservas de todo tipo que la sociedad haya dispuesto, f) El derecho a participar en las asambleas ordinarias, extraordinarias y a votar en las mismas en toda clase de asuntos, g) El ejercicio del derecho de receso.

\$ 60 119130 Nov. 25

CONSTRUCTORA PACTHO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se comunica que con fecha 10/11/10, los Sres. socios se reúnen y de común acuerdo convienen en: a) Establecer nuevo domicilio social: en calle Cereseto N° 5945 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, quedando sin efecto el domicilio establecido en el punto A) en Acta Acuerdo perteneciente al Contrato Social inscripto en "Contratos", al T° 161 F° 26960 N° 1852, el 26/10/10. b) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

Rosario, 12 de Noviembre de 2010.

\$ 15 119113 Nov. 25

GEM ARGENTINA S.R.L

CONTRATO

- 1) Fecha de instrumento constitutivo: 6 de octubre de 2010.
 - 2) Integrantes de la sociedad: Roberto Cándido Martínez, nacido el 15/10/1958, casado en 1° nupcias con la Sra. Sara Carmen Aguirre, argentino, de profesión empleado, domiciliado en calle Mendoza 379 Piso 1 Dpto. 4 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 12.788.164 y Mauro Scapin, nacido el 02/01/1982, soltero, argentino, de profesión Licenciado en Comercialización, domiciliado en calle Cristóbal Colón 201 de la ciudad de Capitán Bermúdez, D.N.I. 29.135.798.
 - 3) Denominación social: Gem Argentina S.R.L.
 - 4) Domicilio: Boulevard Avellaneda 878 Bis 1° Piso de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.
 - 5) Duración: Noventa y nueve años (99), a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio.
 - 6) Objeto social: importación, exportación y comercialización al por mayor y menor de artículos de iluminación y artículos para regalos empresariales.
 - 7) Capital social: \$ 70.000. Suscripto: Roberto Cándido Martínez, \$ 35.000 y Mauro Scapin, \$ 35.000 que integran: \$ 8.800 cada uno en este acto en dinero en efectivo y el saldo \$ 26.200 cada uno, también en dinero en efectivo dentro de los 120 días de la fecha.
 - 8) Administración: a cargo de Roberto Cándido Martínez y Mauro Scapin, en forma individual e indistinta.
 - 9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.
 - 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre.
- \$ 20 119223 Nov. 25

REFRIGERACION COMERCIAL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por escritura 193, de fecha 1° de Noviembre del 2010, pasada por ante el escribano David R. L. Borghi y Registro, el Sr. Alejandro Domingo Laca, DNI 23.936.551, CUIT 20-23936551-6, cedió al Sr. Juan Carlos Borace, argentino, nacido el 9 de Octubre de 1946, DNI 6.067.446, CUIL 23-06067446-9, divorciado de María Cristina Vega, comerciante, domiciliado en calle Regimiento Once 381, las 180 cuotas de capital de su titularidad en "REFRIGERACION COMERCIAL" S.R.L. Además, por la misma escritura se designó Gerente al Sr. Humberto Rolando Galarza, argentino, nacido el 19 de Junio de 1948, titular de DNI 4.989.148, CUIL 20-04989148-3, casado en 1° nupcias con Nora Beatriz Virga, comerciante, domiciliado en calle Olegario V. Andrade 2717 "A", de Rosario, quedando como Gerentes de la sociedad los señores Humberto Rolando Galarza y Juan Carlos Borace.

\$ 17 119182 Nov. 25

AGROLATINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Acta del día 15 de julio de 2010 se resolvió: a) Incorporar como socios a la sociedad AGROLATINA S.R.L., los Sres. Hugo Miguel Llovet, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1955, D.N.I. 11.655.107, casado en 1° nupcias con Marta Analía Tallei, de profesión comerciante, domiciliado en Sarmiento 2570 de Casilda, y Rodolfo Antonio Llovet, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1952, D.N.I. 10.411.193, casado en 1° nupcias con Norma Beatriz Guimera, de profesión comerciante, domiciliado en Sarmiento 2556 de Casilda, b) Los socios acuerdan por unanimidad el aumento del capital social de AGROLATINA S.R.L., en la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), dividido en trescientas (300) cuotas de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una, que son suscriptas de la siguiente manera: el socio Eduardo Daniel Selis cincuenta (50) cuotas de capital equivalentes a pesos seis mil (\$ 6.000); el socio Edgardo Rubén De Angelis cincuenta (50) cuotas de capital equivalentes a pesos seis mil (\$ 6.000); el socio Hugo Miguel Llovet cien (100) cuotas de capital equivalentes a pesos doce mil (\$ 12.000); y el socio Rodolfo Antonio Llovet cien (100) cuotas de capital equivalentes pesos doce mil (\$ 12.000); quienes integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) de sus suscripciones en efectivo y se obligan a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro de los dos años posteriores a la celebración del presente. Como consecuencia de lo anteriormente expresado la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una, que son totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Eduardo Daniel Selis cien (100) cuotas de capital equivalentes a pesos doce mil (\$ 12.000); Edgardo Rubén De Angelis cien (100) cuotas de capital equivalentes a pesos doce mil (\$ 12.000); Hugo Miguel Llovet cien (100) cuotas de capital equivalentes a pesos doce mil (\$ 12.000); y el socio Rodolfo Antonio Llovet cien (100) cuotas de capital equivalentes a pesos doce mil (\$ 12.000). El capital social inicial equivalente a cien (100) cuotas equivalentes a pesos doce mil (\$ 12.000), se encuentra totalmente integrado por los señores socios Eduardo Daniel Selis y Edgardo Rubén De Angelis en partes iguales. En cuanto al incremento que se suscribe en este acto equivalente a trescientas (300) cuotas, los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones y se obligan a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro de los dos años posteriores a la fecha de suscripción.

\$ 40 119231 Nov. 25

TURISMO EL SOL S.A.

ESTATUTO

Se comunica que Gustavo Daniel López, 47 años, casado, argentino, empresario, domiciliado en Bordabehere 1666 de Villa Gobernador Gálvez, D.N.I. 16.430.021 y Bibiana Isabel López, 51 años, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Santa María de Oro 1243 de Villa Gobernador; Gálvez, D.N.I. 12.955.383, resolvieron constituir

en fecha 16 de octubre del 2008 una Sociedad Anónima denominada TURISMO EL SOL S.A., como domicilio en Bordabehere 1658 de Villa Gobernador Gálvez. Objeto: Organización y comercialización de viajes y eventos turísticos; Alquiler de micros, combis, minibús, automóviles y medios de transporte, con y sin chofer, pudiendo celebrar contratos de leasing tanto como tomador o dador; Explotación de hoteles, restaurantes y casas de comida. Plazo: cincuenta años desde la inscripción en Registro Público de Comercio. Capital social: cien mil pesos (\$ 100.000), representado por cien (100) acciones de valor nominal un mil pesos (\$ 1.000) cada una, nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Administración: será ejercida por un Directorio compuesto por la cantidad de integrantes que fije la Asamblea con un mínimo de uno y un máximo de cinco. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Los Directores tanto titulares como suplentes durarán en sus cargos tres ejercicios. La Asamblea designará entre los directores titulares electos al Presidente y de corresponder, un Vicepresidente. Fiscalización: a cargo de los accionistas conforme art. 55 ley 19550. La representación legal será ejercida por el Presidente del Directorio. Designación del primer directorio: Se resuelve designar un Director Titular y un Directorio Suplente, recayendo en: Director Titular: Presidente del Directorio: Gustavo, Daniel López; Director Suplente: Bibiana Isabel López Fecha de cierre de ejercicios: 31 de octubre de cada año.

\$ 30 119259 Nov. 25

SABINO S.R.L.

PRORROGA

En los autos caratulados "SABINO S.R.L. s/Prórroga. Mod. Art. 3. Texto Ordenado" Expte. N° 1051/10, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se ha dispuesto inscribir la Prórroga del Contrato Social de la citada sociedad, inscrita en el Registro mencionado al F° 14, N° 70 del Libro No 16 de S.R.L., en fecha 3 de Noviembre de 2005, resuelta mediante Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 28 de Octubre de 2010, por el plazo de veinte (20) años a contarse desde el vencimiento del contrato social que operó en fecha 2 de Noviembre de 2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Noviembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 119230 Nov. 25

FW CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en el Expte. N° 1044 - F° 378, tramitado por ante este Registro Público de Comercio, caratulado FW CONSTRUCCIONES S.R.L. s/contrato, se hace saber lo siguiente:

Fecha de Constitución: 26 de Octubre de 2010.

Denominación: FW CONSTRUCCIONES S.R.L.

Socios: Walter Deolindo Font, argentino, de 42 años de edad, soltero, D.N.I. 18.108.570, Maestro Mayor de Obras, con domicilio en Avda. Baranosky 2738 de la ciudad de Laguna Paiva; José María López, argentino, de 43 años de edad, divorciado, D.N.I. 18.108.422,

empleado, domiciliado en calle Luciano Torrents 1616 de la ciudad de Santa Fe.

Domicilio legal: Alberdi 1095 de la ciudad de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Construcción de viviendas económicas y obras civiles por cuenta propia, ajena o asociada a terceros.

Capital Social: \$ 80.000 (Pesos Ochenta mil) dividido en 2000 cuotas de \$ 40 (pesos cuarenta) de valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios en partes iguales.

Administración: A cargo de los socios gerentes Walter Deolindo Font y José María López.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 17 de Noviembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 119187 Nov. 25

CASA FERREYRA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. José M. Zarza, a cargo del Reg. Pco. de Comercio en autos caratulados: "CASA FERREYRA S.A." s/Designación Autoridades. Expte. 166, Fº 13, Año 2010, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por acta de asamblea del 28/02/09 se ha designado a los siguientes directores:

Presidente: Mónica Beatriz Ceferina Ferreyra, D.N.I. Nº 18.423.624, CUIT 27-18423624-4, argentina, divorciada, empresaria, nacida el 11/12/1966. Vicepresidente: Mariano Martín Ferreyra, D.N.I. Nº 23.831.380, CUIT 20-23831380-6, argentino, casado, empresario, nacido el 8/03/1974. Suplentes: Elbio Anacleto Ferreyra, L.E. Nº 6.298.607, CUIT 20-06298607-8, argentino, casado, empresario, nacido el 17/08/1943 y Ermelinda Paulina Rivero, DNI. Nº 4.672.192, CUIT 27-04672192-1, argentina, casada, empresaria, nacida el 04/11/1943. Reconquista, 17 de noviembre de 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 15 119203 Nov. 25

MATERIALES CARMAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Comunica que ha resuelto modificar la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Quinta: Administración, dirección y representación. Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

\$ 15 119197 Nov. 25

RICARDO E. MORTERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Capital: "RICARDO ERNESTO MORTERA S.R.L", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos el 26 de junio de 1975 al T° 126 F° 3630 N° 1165 y sus modificaciones convienen según instrumento adicional de fecha 5 de noviembre del 2010, prorrogar el plazo de duración partir del vencimiento producido el 5 de setiembre del 2010 de la sociedad por el término de 10 años más, y aumentar el capital social en la suma de \$ 38.000. Treinta y ocho mil pesos, para llevarlo a un capital total de \$ 50.000. Cincuenta mil pesos.

Lo precedentemente enunciado, se publica a todos sus efectos y por el término de ley. Rosario 18 de noviembre de 2010.

\$ 15 119202 Nov. 25

AGROCOMERCIAL ARNOLD S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Por orden del Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de esta ciudad, a cargo del Registro Público de Comercio, se informa que por reuniones de socios de fecha 22 de julio de 2010 y 17 de noviembre de 2010, los socios han resuelto por unanimidad lo siguiente: 1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por un período adicional de diez (10) años a contar desde su vencimiento, que operó el 28 de julio de 2010, de tal forma que el vencimiento se produzca el 28 de julio de 2020, si previamente no se resolviera una nueva prórroga o la disolución anticipada. 2) Aumentar el capital social elevándolo a la suma de (\$ 250.000) Pesos Doscientos Cincuenta Mil.

\$ 15 119218 Nov. 25

PUBLICENTER S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe el día 29/10/10 se reúnen Mónica Fabiana Quiroga, con D.N.I. 17.413.950, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Tucumán 5049 de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentina, nacida el 6 de julio de 1965 y de profesión comerciante; y Natalia Grisel Quiroga, D.N.I. 32.300.828, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Tucumán 5049 de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de junio de 1986, y de profesión comerciante, a los efectos de constituir una sociedad de acuerdo a:

- 1) Denominación: "PUBLICENTER S.R.L."
- 2) Domicilio: Córdoba 775 P.B. Oficina I Rosario, Pcia. de Santa Fe.
- 3) Duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República a la venta de servicios de publicidad.
- 5) Capital: Se fija en \$ 60.000 dividido en 6.000 cuotas de 10 cada una de valor nominal,

los socios suscriben e integran la totalidad del capital en iguales proporciones y la integración se realiza totalmente en bienes.

6) Administración y Fiscalización: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio gerente, quien representará a la sociedad. La designación del socio gerente recae en la señora Mónica Fabiana Quiroga, D.N.I. 17.413.950, soltera, con domicilio en la calle Tucumán 5049 Rosario, argentina, nacida el 6/07/1965, comerciante. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

7) Balance general y resultados: Cierre de ejercicio será el día 31/12 de cada año.

8) Cesión de cuotas: a) Entre los Socios: Sin restricción alguna; b) A Terceros: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Art. 152.

9) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550.

\$ 21 119227 Nov. 25

EDICIONES COMERCIALES S.A.

CONTRATO

Socios: Marcelo Alejandro D'Angelo, argentino, D.N.I. N° 22.400.553, nacido el 17 de septiembre de 1.971, casado en 1° nupcias con Claudia Alejandra Randasso, de profesión empresario, con domicilio en Pasaje Facundo Quiroga N° 2246 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Claudia Alejandra Randasso, argentina, D.N.I. N° 22.300.766, nacida el 24 de diciembre de 1.971, casada en 1° nupcias con Marcelo Alejandro D'Angelo, de profesión empresaria, con domicilio en Pasaje Facundo Quiroga N° 2246 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Fecha del acta constitutiva: 21 de septiembre de 2010. Denominación: Ediciones Comerciales Domicilio: Pasaje Quiroga N° 2242 Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la impresión, encuadernación, grabado y edición de revistas, diarios, folletos, semanarios de publicidad, propagandas, anuncios y clasificados. Asimismo también se dedicará a la construcción y colocación de cartelería comercial. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. La sociedad queda excluida de todas las actividades comprendidas en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Asimismo actuará sie Plazo: noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción. Capital: \$ 70.000. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco que durarán en sus funciones tres ejercicios Representación: Corresponde al Presidente el Sr. Marcelo Alejandro D'Angelo; Director Suplente Claudia Alejandra Randasso. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 23 119266 Nov. 25

ESTABLECIMIENTOS SAN IGNACIO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En fecha 1 días del mes de julio de 2010, reunidos la totalidad de los socios de ESTABLECIMIENTOS SAN IGNACIO S.A., en asamblea unánime, resuelven aumentar el capital social en la suma de pesos \$ 4.053 (pesos cuatro mil cincuenta y tres), asimismo se reforma el Artículo Cuarto: El capital social es de Setenta Mil Doscientos Treinta y Nueve Pesos (\$ 70.239) representado por Setenta Mil Doscientas Treinta y Nueve (70.239) acciones de valor nominal \$ 1 cada una, todas de un mismo tipo. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Cuando el aumento signifique la realización de nuevos aportes, dicho aumento deberá ser resuelto por el voto favorable de los accionistas que representen dos tercios del capital social.

\$ 18 119265 Nov. 25

RECUPERO Y RECAUDACIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial n° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en torno a la sociedad denominada "RECUPERO Y RECAUDACIONES S.R.L." inscrita al T° 155 F° 4200 N° 315 fecha 10 de marzo de 2004 en la Sección Contratos del Registro de referencia, se ha ordenado la publicación por el término de un día del siguiente aviso: En fecha 27 de Septiembre de 2010 y en fecha 11 de Noviembre de 2010, los socios por unanimidad Sres. Adolfo Angel Senn y Damián Ricardo José Frick, han decidido: 1) cambiar la denominación social de Recupero y Recaudaciones S.R.L. por "SERVICIOS E INVERSIONES INMOBILIARIAS S.R.L."; 2) ampliar el objeto y el capital social 3) Modificar la cláusula de administración con el siguiente alcance: La Sociedad tendrá por objeto: La gestión de cobranza de cliente de empresas nacionales, provinciales y municipales de orden público o privado. Además realizará por cuenta propia o de cualquiera otra manera; en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero actividades inmobiliarias a saber comprar, vender, construir, ceder, permutar, dar en leasing, en locación o arrendamiento, administrar, explotar, fraccionar y dividir toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o cualquier otro régimen que se cree sobre inmuebles. Otorgando al efecto, créditos hipotecarios: obtener prestamos hipotecarios o de otra naturaleza de bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros, para financiar operaciones propias o de terceros sin captación del ahorro público con fondos propios; cabe agregar que la sociedad no participará como intermediaria en las operaciones de compra venta de inmuebles. 3) Aumentar el capital social en la suma de pesos noventa y cuatro mil (\$ 94.000) con lo cual el. capital social asciende a un total de pesos cien mil (\$ 100.000). El que está representado en novecientas cuarenta (940) cuotas de pesos cien (100) cada una. El incremento de capital se ha suscripto he integrado por los señores socios en la siguiente forma: el Sr. Adolfo Angel Senn; suscribió setecientos cincuenta (750) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, equivalente a la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), de los cuales en integró la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), también en dinero en efectivo, dentro de los 18 meses a contar desde la fecha de suscripción referido

aumento y por el Sr. Damián Ricardo José Frick, suscribió ciento novena cuotas (190) de pesos cien (\$ 100) cada una, equivalentes a pesos diecinueve mil (\$ 19.000), de los cuales integró pesos cinco mil (\$ 5.000) en dinero en efectivo, y el saldo, o sea la suma de pesos catorce mil también en dinero en efectivo, dentro de los 18 meses contados desde la fecha de suscripción del referido aumento; 4) modificar la cláusula de administración social atento la necesidad de adecuación de la misma, la que reza en su nuevo texto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de 1 (un) gerente, quien revestirá dicho carácter asumiendo la representación legal de la sociedad con el uso de la firma social en forma individual. En todos los casos las firmas deberán precederse con la denominación "Servicios e Inversiones inmobiliarias S.R.L.", quedando comprometida para todos los fines sociales, incluso asumir el carácter de fiduciante, fiduciario o beneficiario de la actividad inmobiliaria descripta en el objeto social, con la limitación de no obligar a la sociedad en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su comercio.

\$ 51 119278 Nov. 25

BUILDERS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial n° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en torno a la sociedad denominada "BUILDERS S.R.L." inscrita al T° 157 F° 28343 N° 2192 en fecha 21 de diciembre de 2006, en la Sección Contratos del Registro de referencia, se ha ordenado la publicación por el término de un día del siguiente aviso: En fecha 14 de Octubre de 2010 los socios por unanimidad han decidido modificar el domicilio social, siendo el nuevo domicilio legal de la sociedad el de calle 3 de Febrero N° 4234 de Rosario.

\$ 15 119273 Nov. 25

TIERRAS DEL LITORAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

- 1) Fecha del Acta de Renovación de Autoridades: 19/05/2010
- 2) Director Titular: Guillermo Luis Berra. Director Suplente: Alejandro David Casanova.
- 3) Domicilio Legal de los Directores: Froilán Palacios N° 1456, Ricardone, Santa Fe.

\$ 15 119303 Nov. 25

COOPERTAN S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez en 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que en fecha 18 de Octubre de 2010,

los socios de COOPERAN S.R.L., Sres. Gregorio Berto, argentino, casado en 1° nupcias con María Delia Susana Luna, nacido el 9 de Septiembre de 1946, D.N.I. 6.068.298, con domicilio en calle Avda. del Huerto 1389 piso 5° "B" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Diego Germán Berto, argentino, casado en 1° nupcias con Judith Borsato, nacido el 27 de Agosto de 1973, D.N.I. 23.317.856, con domicilio en calle 9 de Julio 332 piso 5° Depto. "B" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Rubén Eduardo Berto, argentino, casado en 1° nupcias con Silvia Noemí Godoy, nacido el 17 de Enero de 1965, D.N.I. 17.316.195, con domicilio en calle Alvear 184 piso 1° Depto. 1° de Rosario, Roberto Eduardo Barone, argentino, casado en 1° nupcias con Adriana Gabriela Lo Faso, nacido el 29 de Julio de 1965; D.N.I. 17.424.701, con domicilio en Bvard. Oroño 3824 de la ciudad de Rosario, el Sr. Alberto Nazareno Ferroni, argentino, casado en 2° nupcias con María Julia Leone, nacido el 20 de agosto de 1956, D.N.I. N° 10.865.159, domiciliado en Avda. Eva Perón N° 4727, piso 9° - Depto. "B", de la ciudad de Rosario, todos de profesión industriales y el Sr. Raúl Antonio Barone, D.N.I. 12.282.448, con domicilio en calle Serrano 5717 de la ciudad de Rosario, en su calidad de administrador de la herencia del Sr. Juan Felipe Barone, conforme surge de la Resolución N° 1974 de fecha 25 de junio de 2010 dictada dentro de los autos caratulados "Barone, Juan Felipe s/Designación de Administrador", Expte. N° 883/10 que tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito 18° Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, han resuelto lo siguiente: Cesiones de cuotas: El Sr. Alberto Nazareno Ferroni, vendió, cedió y transfirió a: 1) Gregorio Berto, doscientas trece (213) cuotas sociales de COOPERTAN S.R.L., de Pesos Uno (\$ 1) cada una, es decir la suma de pesos doscientos trece (\$ 213) del Capital Social de; 2 Rubén Eduardo Berto, doscientas doce (212) cuotas sociales de COOPERTAN S.R.L., de Pesos Uno (\$ 1) cada una, es decir la suma de pesos doscientos doce (\$ 212) del Capital Social.

El Sr. Diego Germán Berto, vendió, cedió y transfirió a: 1 Gregorio Berto, doscientas trece (213) cuotas sociales de COOPERTAN S.R.L. de Pesos Uno (\$ 1) cada una, es decir la suma de pesos doscientos trece (\$ 213) del Capital Social de Coopertan S.R.L.; 2 Rubén Eduardo Berto, doscientas doce (212) cuotas sociales de COOPERTAN S.R.L. de Pesos Uno (\$ 1) cada una, es decir la suma de pesos doscientos doce (\$ 212) del Capital Social.

El Sr. Roberto Eduardo Barone, vendió, cedió y transfirió a: 1 Gregorio Berto, doscientas trece (213) cuotas sociales de COOPERTAN S.R.L. de Pesos Uno (\$ 1) cada una, es decir la suma de pesos doscientos trece (\$ 213) del Capital Social; 2 Rubén Eduardo Berto, doscientas doce (212) cuotas sociales de COOPERTAN S.R.L. de Pesos Uno (\$ 1) cada una, es decir la suma de pesos doscientos doce (\$ 212) del Capital Social.

Renuncia de Gerentes: Los Sres. Alberto Nazareno Ferroni y Roberto Eduardo Barone renunciaron al cargo de Gerente de COOPERTAN S.R.L.

Reconducción, modificación y adecuación del contrato social: Por unanimidad han resuelto la reconducción y reactivación de la sociedad, modificación y adecuación del contrato social de COOPERTAN S.R.L., conforme seguidamente se detalla: Fecha Instrumento de Reconducción: 18 de Octubre de 2.010.-

Denominación de la sociedad: COOPERTAN S.R.L.

Domicilio Social: En calle San Martín 3.378 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto fabricación de tanques para transporte y depósito de combustibles, unidades especiales para la industria petrolera y realización de montajes industriales.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cinco Mil Cien (\$ 5.100)

compuesto por 5.100 (cinco mil cien) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: al Sr. Gregorio Berto: 2.339 (dos mil trescientas treinta y nueve) cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) cada una, es decir un total de \$ 2.339 (pesos dos mil trescientos treinta y nueve); Juan Felipe Barone: 1.700 (un mil setecientas) cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) cada una, es decir un total de \$ 1.700 (pesos un mil setecientos); Rubén Eduardo Berto: 1.061 (un mil sesenta y una) cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) cada una, es decir un total de \$ 1.061 (un mil sesenta y uno).

Plazo de duración: 10 (Diez) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios Gregorio Berto y Rubén Eduardo Berto, quienes la asumen con el carácter de socios gerentes. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad será en forma conjunta, precedida de la denominación social COOPERTAN S.R.L. Los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesario para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde a los Socios Gerente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 90 119297 Nov. 25

DOTTA HERMANOS S.A.C. e I.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se dispone la inscripción del texto ordenado del Estatuto por Reconducción de "DOTTA HERMANOS S.A.C. e I.":

- 1) Lugar y fecha del Acta de Reconducción: Rosario, 15 de Octubre de 2010
- 2) Domicilio Legal: Salta 2141, 6° P, Dpto. F, Rosario, Santa Fe.
- 3) Objeto: Plantación y explotación de viñedos, olivares y frutales y cualquiera otra explotación vegetal. Elaboración y fraccionamiento, venta y distribución de vinos, licores y anexos de propia producción o adquiridos a terceros y conservas vegetales. Representaciones. Construcción.
- 4) Duración: Cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio
- 5) Capital Social: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones de \$ 1, nominativas no endosables con cinco votos por acción. El Capital está suscripto en un 67,50%. Los accionistas integran el 25% del capital en efectivo y el saldo dentro del plazo legal.
- 6) Administración y representación legal: A cargo del Directorio. Presidente: Roberto Daniel Perucchi. Directores Titulares: Luis Fonseca, D.N.I. 10.010.009 de 59 años, argentino, casado, Médico Veterinario, domiciliado en Herrera 837 de Rosario y Carlos Javier Pérez, D.N.I. 21.601.211, de 40 años, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en Santa Fe 880 de la ciudad de Rosario; Director Suplente: Jorge Alberto Orlandoni, D.N.I. 5.522.130 de 61 años, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en calle España 1582, 7° P, Dpto. B de Rosario.

7. Fiscalización: A cargo de los accionistas, prescindiendo de Sindicatura (Art. 284 Ley 19550)

\$ 28

119294

Nov. 25
